

TRANSPARENTIA

El Congreso rechaza dar la información sobre las dietas de los miembros del Gobierno que son diputados, incluido Sánchez



Por Jorge Martin

29 de mayo de 2026



Tribuna y Mesa del Congreso | Fuente: Congreso

Tiempo de lectura: 5 min

El Congreso ha rechazado la solicitud de transparencia de Newtral.es en la que solicitábamos conocer si los miembros del Gobierno que también son diputados han renunciado a sus dietas. Los altos cargos, entre los que se incluyen los ministros y el presidente, no pueden percibir más de un sueldo público. Pero sí tienen [derecho a cobrar la indemnización](#) asociada a su segundo cargo.

- En el caso del Congreso, la indemnización es de 1.032 euros mensuales si el diputado ha sido elegido por Madrid, y de 2.163 euros para los del resto de circunscripciones, como muestra el [régimen retributivo de la Cámara](#).

A quién afecta. Actualmente cuatro miembros del Gobierno son también diputados en activo: [Pedro Sánchez](#), [Yolanda Díaz](#) y [Félix Bolaños](#) por Madrid, y [Óscar Puente](#) por Valladolid. La falta de información sobre si los diputados han renunciado a sus indemnizaciones y otras partes del sueldo no afecta únicamente a los miembros del Gobierno. Existen precedentes de renuncia a esta indemnización por parte de otros diputados tanto [en la legislatura actual](#) como [en anteriores](#).

- Por qué es importante.** Esta información es clave porque, pese a los datos publicados en el régimen retributivo, sin ella no es posible calcular con exactitud la remuneración final de los miembros del Gobierno que se encuentran en esta situación.

La negativa del Congreso

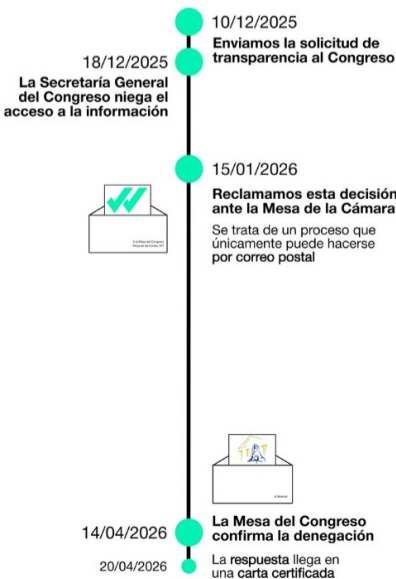
Desde Newtral.es enviamos una solicitud de transparencia al Congreso en diciembre de 2025 solicitando conocer si esos miembros del Gobierno habían renunciado a su indemnización. La solicitud fue rechazada, alegando que “suministrar información individualizada supondría facilitar datos de carácter personal”, algo que impide la Ley de Transparencia ([artículo 15](#)).

En enero, reclamamos la resolución explicando que, sin estos datos, no se puede conocer la retribución real percibida por los altos cargos, como establece [esa misma norma](#). Aunque esta información se muestra en el [Portal de Transparencia](#) de la Administración General del Estado, no incluye las posibles indemnizaciones procedentes de otras instituciones públicas, como el Congreso, por lo que se trata de cifras incompletas.

- Para apoyar este argumento usamos el [ejemplo del Senado](#), que sí da información sobre el nombre de los senadores que han renunciado a su sueldo (ya que a las dietas no pueden).
- La Ley de Transparencia indica que ambas instituciones poseen autonomía en materia de transparencia.

Que el Senado haya publicado información individualizada sobre la renuncia a dietas “debilita la idea de que necesariamente toda esta información deba permanecer excluida del acceso público”. Así lo explica [Antonio Benítez Ostos](#), socio-director y fundador de Administrativando Abogados, añadiendo que “si una institución constitucional homóloga admite mayores niveles de transparencia sobre percepciones económicas o renuncias retributivas individualizadas, resulta más difícil sostener que la protección de datos o la autonomía parlamentaria obligan inexorablemente al secreto”.

Pero la Mesa del Congreso volvió a negarnos esta información.



Un conflicto entre autonomía parlamentaria y control público

Benítez Ostos indica que, en términos jurídicos, “el conflicto no parece situarse entre ‘derecho a cobrar dietas’ y ‘transparencia’”, sino entre “dos principios constitucionales que entran en tensión”: la autonomía parlamentaria y el derecho a la transparencia y control del gasto público.

Más allá de la protección de datos personales, el principal argumento del Congreso para negar la información solicitada es que “la autonomía que la Constitución reconoce al Congreso de los Diputados se extiende también a todo lo relativo a la transparencia” (la respuesta del Congreso se puede consultar íntegramente [aquí](#)).

Este argumento se basa en un matiz incorporado en la Ley de Transparencia, donde se establece que las Cortes Generales deben aplicarla “en relación con sus [actividades sujetas a Derecho Administrativo](#)”.

Como explica Benítez Ostos, la frase implica que el Congreso sí debe informar sobre temas como la contratación, el personal administrativo o su actividad económica interna, pero no sobre funciones parlamentarias. Y, como defendimos desde Newtral.es en la reclamación, saber si un diputado ha renunciado a una indemnización no revela datos íntimos ni económicos de especial relevancia, como podría ser una nómina u otros datos fiscales, sino una decisión administrativa.

A pesar de estos argumentos, el Congreso ha mantenido su postura, defendiendo que no es “ni competencia ni obligación de la Cámara facilitar el importe de las retribuciones de los miembros del Gobierno, por mucho que éstos sean además diputados”.

Esto implica que, a día de hoy **no se puede conocer el sueldo público real de algunos miembros del Gobierno** como Pedro Sánchez o Yolanda Díaz.

- Desde [Newtral.es](#) en nuestro portal de [Transparentia](#) que recoge las remuneraciones de miles de cargos públicos, asumimos, por tanto, que sí están cobrando las dietas mensuales a las que tienen derecho salvo que desde el Congreso se indique lo contrario.

Fuentes

Antonio Benítez Ostos, socio-director y fundador de Administrativando Abogados

Congreso

Portal de Transparencia de la Administración General del Estado

Noticias en Google News

Canal de WhatsApp

Canal de Telegram